

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por dispocisión del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROZECK LIONEL RODOLFO D.N.I. 5.482.742 a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y con apercibimientos de ley en los autos "Rozeck Lionel Rodolfo s/Sucesorio Expte. 400-2008. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL (art. 63 del C.P.C. Modificado por ley 11287) y exhibanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 05 de junio de 2008. Fdo: Dr. Jorge A. Gómez, secretario; Dr. Daniel O. Celli, Juez. Santa Fe, 19 de Junio de 2008. - Fdo. Dra. Gabriela N. Suárez, Prosecretaria.

\$ 15□38022□Jun. 27 Jul. 11

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 02 de Noviembre de 2007 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados "RIOS, NELIDA NOEMI s/Quiebra" Expte. 9 - Año 2007, se ha procedido al Sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso, resultó designado Síndico el CPN Daniel Francisco Piumetti con domicilio en calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 11 y 12 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 26 de Diciembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 2347 Piso 2 Oficina 11 y 12 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Se fija el día 11 de Marzo de 2008 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 22 de Abril de 2008 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el Informe General. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Cesar Daniel Cantero (Juez) y Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria). El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del Art. 89 de la Ley 24.522. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C□37671□Jun. 27 Jul. 3

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 07 de Agosto de 2007 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados "PETROSINO, DIEGO DANTE s/Quiebra Expte. 793 año 2005, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución Final y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el Art. 218 de la L.C.Q. La resolución que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Santa Fe, 07 de Agosto de 2007. Autos y Vistos..., Considerando..., Resuelvo: 1ro.) "Regular los honorarios del C.P.N. Daniel Francisco Piumetti en la suma de \$ 793.-; 2º) Regular los honorarios del Dr. Daniel Juan Aimaretti en la suma de \$ 340.-; 3º) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4º) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal y oportunamente elévense en revisión al Superior (Art. 272 de la L. C. Fdo. Dr. Cesar Daniel Cantero - Juez Dra. Beatriz Forno De Piedrabuena - Secretaria. Si no se formulan

observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C37676Jun. 27 Jul. 3

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 10 de Diciembre de 2007 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados GOGGI, GUSTAVO DANIEL s/Quiebra Expte. 1038 año 2006. se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución Final y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el Art. 218 de la L.C.Q.. La resolución que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Santa Fe, 10 de Diciembre de 2007. Autos y Vistos.... Considerando.... Resuelvo.- 1ro.) "Regular los honorarios del C.P.N. Daniel Francisco Piumetti en la suma de \$ 793.-; 2º) Regular los honorarios de los Dres. José Luis Zampó y Martín Re, en conjunto y en proporción de ley, en la suma de \$ 340.-; 3º) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4º) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y proyecto de Distribución, como asimismo la presente regulación de honorarios conforme exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal y oportunamente elévense en revisión al Superior (Art. 272 de la L.C. Fdo. Dr. César Daniel Cantero, Juez Dra. Beatriz Forno De Piedrabuena, Secretaria. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados.- Santa Fe, 19 de Febrero de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C37673Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "Abbet, Mario Andrés s/Quiebra", Expte. Nº 308 - Año 2008, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de MARIO ANDRES ABBET, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Hernandarias Nº 1161 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. Nro. 26.152.131 y con domicilio legal en calle Corrientes Nº 2608, 1º Piso, Of. B de esta ciudad.- 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12).; Insértese, expídase copia. Hágase saber. Sin previo pago (Art. 89 - 3º párrafo. Ley 24.522). Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Juez; Dr. Raúl Gallego, secretario, Secretaría, 23 de Junio de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C37718Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos caratulados: "BASSI, GRACIELA GUADALUPE s/Quiebra", Expte. Nº 639/2008, se ha dispuesto: "... 8.- Fijar hasta el día 15.08.2008 como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9.- Designar el día 26.09.08 como fecha en que la Sindicatura

deberá presentar el Informe individual debiendo acompañarlo por triplicado - de los créditos y la del día 07.11.08 para que presente el Informe General..." Sin previo pago (Art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaría. Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Marcos Pedro Bruno, con domicilio legal en calle Suipacha Nro. 2626, Santa Fe, 20 de Junio de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C[37729]Jun. 27 Jul. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SELVA, Sandra Gabriela s/Quiebra", Expte. Nº 943/05, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia, de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3er. Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, hace saber que en los autos: "SELVA, SANDRA GABRIELA s/Quiebra", Expte. Nº 943/05, con fecha 07/09/2006, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Septiembre de 2.007. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Aldo Maydana en la suma de \$ 793.-. 2) Regular los honorarios del Dr. Federico Montes de Oca en la suma de \$ 340.- 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución, como asimismo la presente regulación de honorarios, conforme la exigencia del Art. 218 de la ley concursal... Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Dr. Walter E. Hrycuk, secretario; Cesar D. Cantero, Juez. Se encuentra autorizado al diligenciamiento del presente, el Síndico de los autos C.P.N. Mat. 6.280 - Aldo Alfredo Maydana y/o persona que éste designe. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C[37749]Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Secretaría Dr. Walter E. Hrycuk, se hace saber que en los autos: "Expte. Nº 427, Año 2007 VELAZQUEZ, JUAN ROBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución por parte de la Sindicatura el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley -Art. 218 Ley 24522-, ordenándose lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Mayo del año 2008. ... En la suma de nueve mil doscientos noventa y cuatro pesos con noventa y cinco centavos (\$ 9.294,95) régulense los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Carlos Guillermo Ingino y en la suma de tres mil novecientos ochenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 3.983,56) régulense los honorarios del Dr. Rubén Gabriel Villanueva, por su intervención en la presente causa. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 23 de junio de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C[37705]Jun. 27 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Secretaría Dr. Walter E. Hrycuk, se hace saber que en los autos: "Expte. 315, Año 2006 - ARAYA, SUSANA ELENA s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución por parte de la Sindicatura el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley -Art. 218 Ley 24522-, ordenándose lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Mayo de 2008 En consecuencia, en la suma de \$ 9.295,00 regulo los honorarios del Síndico actuante C.P.N. Carlos Guillermo Ingino y en la suma de \$ 3.983,00 los del doctor Claudio Rubén Saucedo. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 18 de junio de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C[37709]Jun. 27 Jun. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. César Daniel Cantero, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "ALMARA, MARIA CRISTINA s/Quiebra" (Expte. N° 1308/05), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Noviembre de 2007. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Regular los honorarios del C.P.N. Reynaldo Alberto Mateo en la suma de \$ 793. 2º) Regular los honorarios de la Dra. Rosa Ahumada en la suma de \$ 340. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4º) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal y oportunamente elévense en revisión al Superior (Art. 272 de la L.C.). Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. César Daniel Cantero, Juez; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria". Santa Fe, 15 de mayo de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C[37757]Jun. 27 Jun. 30

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Secretaría Dr. Walter E. Hrycuk, se hace saber que en los autos: "Expte. N° 614, Año 2008 VILLALBA, JOSE LUIS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución por parte de la Sindicatura el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley -Art. 218 ley 24522-, ordenándose lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Diciembre de 2007. Vistos... Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios del Síndico, Contador Público Nacional Carlos G. Ingino en \$ 3.017,25 y los del doctor Gustavo Andrés Prato en \$ 1.005,75. ... córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. ... Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario)". - Decreto del 23/05/08: De manifiesto el proyecto de distribución. Publíquese edicto por el término de ley (Art. 218 L.C.Q.). Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 19 de junio de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C[37706]Jun. 27 Jun. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "TRONCOSO, LUCRECIA SOLEDAD s/Quiebra" (Expte. Nro. 615, Año 2008) se ha dispuesto: "Fíjese hasta el día 31/07/2008, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Designase el día 11/09/2008 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 23/10/2008 para que presente el Informe General. ... Santa Fe, 4 de junio de 2008". Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. María Rosa López quien constituye domicilio en calle Uruguay 3150 de la ciudad de Santa Fe con atención al público los días Lunes a Jueves de 16.00 a 19.00 horas. Secretaría, 19 de junio de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 37727 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados "MEDINA, MARÍA DEL CARMEN c/RABINOVICH, ARON s/Ordinario" (Exp. 485, Año 2008), se ha dispuesto declarar rebelde a los herederos del demandado. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el transparente habilitado al efecto. Santa Fe, 20 de junio de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11 37687 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se resolvió en fecha 26/05/08 en los autos: "PICCININI, SONIA MABEL s/Quiebra" Expte. 1079 Año 2001: 1) De manifiesto por el término de ley la readecuación del Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. César Daniel Cantero (Juez); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria). Art. 89" ... La publicidad es realizada sin necesidad de previo pago...". Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 37786 Jun. 27 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de 1era. Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "GOMEZ, ELIZABETH ALEJANDRA s/Quiebra", que tramitan por expediente Nº 1624, año 2002, que tramitan por ante dicho Juzgado, se ha declarado mediante resolución del 10/06/08 la conclusión del proceso falencial de la Sra. Elizabeth Alejandra Gómez, D.N.I. Nº 18.108.573, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas a la fallida por los Arts. 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. Dr. Elio Alvarez (Secretario). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 37801 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se resolvió en fecha 26/05/08 en los autos: "PICCININI, SONIA MABEL s/Quiebra" Expte. 1079 Año 2001: 1) De manifiesto por el término de ley la readecuación del Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. César Daniel Cantero (Juez); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria). Art. 89" ... La publicidad es realizada sin necesidad de previo pago...". Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 36793 Jun. 27 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SOLER, SERGIO PABLO s/Pedido de Quiebra", Expte. Nro. 1294/Año 2007; se notifica que el Síndico designado es: CPN Roberto Eduardo Mangini, domiciliado en Talcahuano 7675 de Santa Fe.- Al que se deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el 10 de julio del 2008, mientras que se fija el 12 de agosto, 11 de septiembre y 23 de octubre 2008, para la presentación de las copias de impugnaciones, informes individuales e informe general respectivamente por parte del Síndico.-Fdo: Dra Liliana L. Michelassi.: Juez - Dr. Raúl Gallego: Secretario" .Se autoriza diligenciar el presente al Síndico: C.P.N. Roberto Eduardo Mangini - Exigencia Nvo. Bco. Sta. Fe S.A. -Ag. Trib p/Publicación de Edictos:. Nombre del Secretario: Dr. Raúl Gallego Tel. y dirección: 0342-4572713 - San Jerónimo 1551 - Santa Fe. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 37719 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FRIGOAR S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 1/85), por sentencia de fecha 30 de mayo de 2.008, se han regulado honorarios al Sr. Síndico por la confección del Proyecto de Distribución Complementaria en la suma de \$ 9.395,73, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 6 de Junio de 2.008.

S/C 37842 Jun. 27 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Santa Fe, en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/NUÑEZ, CRISPIN s/Demanda Ordinaria (108/07) el Señor Juez ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, al Sr. Crispín Núñez, D.N.I. 30.294.767.- Santa Fe, 5 de junio de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 11 37699 Jun. 27 Jul. 1.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña DELIA BEATRIZ SAUCEDO, documento de identidad D.N.I., N° 12.198.872, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 6 de junio de 2.008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15□37714□Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del señor Juez de Primera instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: "CORTS, MIGUEL ANTONIO s/Sucesorio" (Expte. N° 634/2008), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MIGUEL ANTONIO CORTS, L.E. N° 2.388.925, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 17 de Junio de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□37753□Jun. 27 Jul. 11

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: "DONADIO, RACELLI AMELIA s/Sucesorio" (Expte. N° 621/2008), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de RACELLI AMELIA DONADIO, L.C. N° 6.121.270, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 13 de junio de 2008.- Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15□37752□Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Berlanga, Secretaria de la Dra. Cecilia Filomena, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don FABIO ALBERTO ALFREDO LOPEZ, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la Ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 07/02/1996, Acta N° 3 - Santa Fe, 21 de Mayo de 2008. Estando acreditado el fallecimiento de FABIO ALBERTO ALFREDO LOPEZ, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto el juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL... Fdo.: Dr. Norberto Berlanga (Juez) Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Santa Fe, 17 de Junio de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15□37651□Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don BENZ LECH, L.E. Nº 5.928.999; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Junio de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□37711□Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación en los autos "CONSORCIO CARLOS I c/MONZON, Carlos y /o Herederos s/Ejecutivo", Expte. Nº 410 - Año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de MONZON, CARLOS; Documento de Identidad L.E. Nº 6.247.944, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 20 de Junio de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 11□37734□Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERRARO, OLGA DOMINGA y OT. s/Sucesorio", Expte. Nº 232 - Año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. OLGA DOMINGA FERRARO, L.C. Nº 6.119.037 y del Sr. RUBEN LUIS BROGGI, L.E. Nº 6.199.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Junio de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□37659□Jun. 27 Jul. 11

Por orden del Sr. Juez de Distrito Nº 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ANGELA ERMINIA BERNUZZI, L.C. 0.909.183, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 30 de Mayo de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□37747□Jun. 27 Jul. 11

Por así estar dispuesto en los autos caratulados: "MOREYRA, Nora de los Milagros y Otros s/Sucesorio", Expte. 583 - Año 2008, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORA DE LOS MILAGROS MOREYRA, D.N.I. Nº 13.391.315,

y RAMON DANIEL EMILIO FRANCO, D.N.I. Nº 5.269.694, ambos con último domicilio en Pje. El Descanso, La Guardia, Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall de los Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 18 de Junio de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15□37648□Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña PAULA BALDOMERA VIDAL, L.C. Nº 0.589.199, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados "Vidal, Paula Baldomera s/Sucesorio" Expte. Nº 1147/2005. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Santa Fe, a los 23 días del mes de Junio de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□37710□Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SPINOSA ANGELA MARIA, L.C. Nº 2.734.230 fallecido el 7/07/2006 en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de mayo de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□37652□Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. PILAR ALBERICH, M.I. 6.108.744, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Alberich Pilar s/Sucesorio" Expte. Nº 216 año 2007, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 10 de junio de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□37645□Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FRANCINCO EMILIANO SALATTI, argentino, soltero, desocupado, doc. ident. 6.312.288, con último domicilio conocido en calle Niños del 2000 Nº 334 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe), fallecido el 03/12/2004, en Gdor. Crespo

(Sta. Fe), en autos "Salatti, Francisco Emiliano s/Sucesorio" Expte. Nº 494/2008, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1996, acta Nº 3. Santa Fe, 5 de junio de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□37647□Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PERANZONI JUAN DOMINGO, D.N.I. Nº 31.065.982 fallecido el 25/05/2007 en la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de junio de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□37649□Jun. 27 Jul. 11

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 15 de Tostado, se cita y llama a los herederos, acreedores y legatarios del causante Eduardo Tristán Romano, D.N.I. 7.147.642, para que dentro del término de ley comparezcan en los autos: ROMANO, Eduardo Tristán s/Sucesorio, Expte. Nº 661/07, a hacer valer sus derechos. Dr. Loyola (Secretario). Tostado, 06 de Junio de 2008. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 15□37694□Jun. 27 Jul. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge - Sta. Fe, y por así estar dispuesto en la causa: ZACCARO JUAN s/SUCESORIO - Expte. Nº 341 - Año 2008, que tramitan por ante el precitado Tribunal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don JUAN ZACCARO, para que comparezcan dentro del termino de ley a hacer valer los derechos que le pudieren corresponde. Lo que se publica por el término de ley y bajo los apercibimientos legales de rigor en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de este Juzgado. San Jorge, (SF), 22 de Mayo de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□35114□Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial, Nº 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristan Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados: COMUNA DE PIAMONTE c/CORDOBA PABLA SECUNDINA s/Apremio, Expte. Nº 260/2007, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 29 de Marzo de 2007. Por presentados y domiciliados. Previamente, acrediten personería en legal forma y se proveerá Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez, Dra. Mazzi - secretaria. San Jorge, 18 de Abril de 2007. Por Secretaría y proveyendo: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Pabla Secundina Córdoba y/o responsable y/o contribuyente del inmueble denunciado, tendiente al cobro de la suma de \$ 5.876,11.- con más sus intereses y costas. Cítese de remate al demandado, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más la de \$ 5.876,11 .- que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos con las autorizaciones peticionadas. Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez, Juez, Dra. Mazzi - secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 05 de Junio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C□37817□Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del DR. Tristan Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados: COMUNA DE PIAMONTE c/PEIRONE SEBASTIÁN VICTORINO y OTROS s/Apremio, Expte. Nº 905/2007, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 05 de setiembre de 2007. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Sebastián Victorino Peirone y/o Ida María Bárbara Cingolani y/o contra quien resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos relacionados, tendiente al cobro de la suma de \$ 711,15.- con más accesorios de referencia y costas. Cítese de remate a los demandados, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, hasta alcanzar la suma reclamada, con más otra igual cantidad, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad, con la autorización

peticionada. Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet Notifíquese. Fdo. Dr. Martinez - Juez, Dra. Mazzi - Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de San Jorge, a los 5 de Junio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 37811 Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados COMUNA DE PIAMONTE c/ROSSI GUILLERMO MARIO s/Apremio, Expte. N° 259/2007, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 30 de marzo de 2007. Por presentados, domiciliados y en el carácter que invocan. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. A lo demás, acreditada personería en legal forma, se proveerá. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez-, Dra. Mazzi -Secretaria-. ... San Jorge, 19 de abril de 2007. Al punto 1) Por notificado. Al 2) Como se pide. Al 3) Proveyendo escrito cargo N° 1986: Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Guillermo Mario Rossi y/o contra cualquiera que resulte responsable y/o contribuyente en los términos de los Arts. 9, 10 y cc. de la Ley Provincial 8.173, tendiente al cobro de la suma de \$ 7.155,76, con más accesorios de referencia y costas. Cítese de remate a los demandados, bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble que denuncian, hasta cubrir la suma reclamada, con más otra igual cantidad, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, oficiése al Registro General de la Propiedad, con la autorización peticionada. Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez-, Dra. Mazzi -Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 5 días del mes junio del año dos mil ocho. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 37808 Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados COMUNA DE PIAMONTE c/ORONA GREGORIO s/Apremio, Expte. N° 253/2007, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 28 de marzo de 2007. Por presentados y domiciliados. Previamente, acrediten personería en legal forma y se proveerá. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez-, Dra. Mazzi -Secretaria. San Jorge, 18 de abril de 2007. Por Secretaría y proveyendo: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Gregorio Oroná y/o responsable y/o contribuyente del inmueble denunciado, tendiente al cobro de la suma de \$ 10.261.56, con más sus intereses y costas. Cítese de remate al demandado, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más la de \$ 10.261,56 que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos, con las autorizaciones peticionadas. Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet. Notifíquese. Fdo. Dr.

Martínez -Juez-, Dra. Mazzi -Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 23 días del mes mayo del año dos mil ocho. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C[37839]Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaria de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados COMUNA DE PIAMONTE c/ARREGUI COSME s/Apremio, Expte. N° 131/2008, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 26 de marzo de 2008. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Cosme Arregui y/o contra cualquiera que resulte ser responsable del inmueble relacionado, tendiente al cobro de la suma de \$ 5.114,09 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución, Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más \$ 5.114,09, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos con las autorizaciones solicitadas. Agréguese. Resérvese. Notifiquen los empleados Romero y/o Gezmet. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez-, Dra. Mazzi -Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 10 de junio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C[37862]Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaria de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados COMUNA DE PIAMONTE c/PERUCHET JORGE OMAR RAMON y/u Ot. s/Apremio, Expte. N° 134/2008, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 26 de marzo de 2008. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Jorge Omar Peruchet y/o Amanda Lucía Demaria y/o contra cualquiera que resulte ser responsable del inmueble relacionado, tendiente al cobro de la suma de \$ 4.315,21 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más \$ 4.315,21, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos con las autorizaciones solicitadas. Agréguese. Resérvese. Notifiquen los empleados Romero y/o Gezmet. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez-, Dra. Mazzi -Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 17 de junio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C[37823]Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez; Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados caratulado COMUNA DE PIAMONTE c/PAOLINI ARMINDO DOMINGO y Otros s/Apremio Expte. N° 904/2007, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 05 de setiembre de 2007. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Armino Domingo Paolini y/o Clodimar Leandra de Antonio y/o contra quien resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos relacionados, tendiente al cobro de la suma de \$ 9.890,51.- con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Como se solicita, Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 9.890,51, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. A lo demás, oportunamente en su caso. Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez, Dra. Mazzi, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 29 días del mes mayo del año dos mil ocho. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C[37837]Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados caratulado "COMUNA DE PIAMONTE c/SENTELLI ANTONIO y Otros s/Apremio", Expte. N° 900/2007, se ha dictado lo siguiente: "San Jorge. 05 de setiembre de 2007.- Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Antonio Sentelli y/o Ana Legresia Pansa y/o contra quien resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos relacionados, tendiente al cobro de la suma de \$ 4.799,71.- con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado. en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 4.799,71.-, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos con las autorizaciones solicitadas. Agréguese. Resérvese. A los demás téngase presente para su oportunidad, al Registro General de la Propiedad, con la autorización peticionada, Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez-, Dra. Mazzi -Secretaria-. "El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, 5 de junio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C[37833]Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez, Secretaría de la Dra Patricia Laura Mazzi, se hace saber que dentro de los autos caratulados caratulado COMUNA DE PIAMONTE c/VILLARRUEL DE SÁNCHEZ ANDREA s/Apremio Expte. N° 901/2007, se ha dictado lo siguiente: "San Jorge, 05 de setiembre de 2007.- Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Andrea Villarruel de Sánchez y/o contra quien resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos relacionados, tendiente al cobro de la suma de \$ 9.123,68. con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 9.123,68, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos con las autorizaciones solicitadas. Agréguese. Resérvese. A lo demás téngase presente para su oportunidad. Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez-, Dra. Mazzi -Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, 5 de junio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C[37831]Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados caratulado COMUNA DE PIAMONTE c/GIMÉNEZ LUIS OMAR s/Apremio, Expte. N° 261/2007, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 29 de marzo de 2007. Por presentados y domiciliados. Previamente, acrediten personería en legal forma y se proveerá Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez-, Dra. Mazzi -Secretaria-. San Jorge, 18 de abril de 2007. Por Secretaría y proveyendo: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Luis Omar Giménez y/o contra cualquiera que resulte ser responsable y/o contribuyente del inmueble relacionado, tendiente al cobro de la suma de \$ 4.538,84. con más sus intereses y costas. Cítese de remate al demandado, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más la de \$ 4.538,84.- que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos con las autorizaciones solicitadas. Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez, Juez, Dra. Mazzi, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, 29 de mayo de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C[37850]Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristan Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados COMUNA DE

PIAMONTE c/BRUNO ABEL HORACIO y OTROS s/Apremio, Expte. Nº 257/2007, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 30 de Marzo de 2007. Por presentados, domiciliados y en el carácter que invocan. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. A lo demás, acreditada personería en legal forma, se proveerá. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez - Juez-; Dra. Mazzi -Secretaria. San Jorge, 13 de Abril de 2007. Al punto 1: Por notificado. Al 2): Como se pide. Al 3): Proveyendo escrito cargo Nº 1984: Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Abel Horario Bruno y/o Delia María Yovine y/o contra cualquiera que resulte responsable y/o contribuyente en los términos de los Arts. 9, 10 y cc. de la Ley Provincial 8.173, tendiente al cobro de la suma de \$ 12.179,58. con más accesorios de referencia y costas. Cítese de remate a los demandados, bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble que denuncian, propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada, con más otra igual cantidad, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad, con la autorización peticionada. Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez, Juez, Dra. Mazzi, secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley Nº 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 05 de Junio de 2008. María Laura Mazzi, secretaria.

S/C[37829]Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristan Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados caratulados: COMUNA DE PIAMONTE c/ROSSI GUILLERMO MARIO s/Apremio, Expte. Nº 258/2007, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 30 de Marzo de 2007. Por presentados, domiciliados y en el carácter que invocan. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. A lo demás, acreditada personería en legal forma, se proveerá. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez-, Dra. Mazzi - Secretaria. San Jorge, 13 de Abril de 2007. Al punto 1: Por notificado. Al 2): Como se pide. Al 3): Proveyendo escrito cargo Nº 1985: Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Guillermo Mario Rossi y/o contra cualquiera que resulte responsable y/o contribuyente en los términos de los Arts. 9, 10 y cc. de la Ley Provincial 8.173, tendiente al cobro de la suma de \$ 3.639,22,58,- con más accesorios de referencia y costas. Cítese de remate a los demandados, bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble que denuncian, propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada, con más otra igual cantidad, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad, con la autorización peticionada. Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez - Juez, Dra. Mazzi - Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 5 de Junio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C[37826]Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristan Regulo Martínez, Secretaría de la Dra.

Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados: COMUNA DE PIAMONTE c/CARITA ROGELIO JOSE y OTROS s/Apremio, Expte. Nº 256/2007, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 30 de Marzo de 2007. Por presentados, domiciliados y en el carácter que invocan. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. A lo demás, acreditada personería en legal forma, se proveerá. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez-, Dra. Mazzi - Secretaria... .. San Jorge, 16 de Abril de 2007. Al punto 1: Por notificado. Al 2): Como se pide. Al 3): Proveyendo escrito cargo Nº 1982: Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Rogelio José Caritá y/o Elida Teresita Caritá y/o Teresita Margarita Caritá y/o Mario Pascual Caritá y/o Pedro Caritá y/o contra cualquiera que resulte responsable y/o contribuyente en los términos de los Arts. 9, 10 y cc. de la Ley Provincial 8.173, tendiente al cobro de la suma de \$ 9.476,49.- con más accesorios de referencia y costas. Cítese de remate a los demandados, bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble que denuncian, hasta cubrir la suma reclamada, con más otra igual cantidad, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad, con la autorización peticionada. Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet - Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez - Juez-, Dra. Mazzi - Secretaria." El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 - Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 23 de Mayo de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C[37843]Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristan Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados: COMUNA DE PIAMONTE c/GARNERO ITALO ORLANDO OTROS s/Apremio, Expte. Nº 255/2007, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 30 de marzo de 2007. Por presentados, domiciliados y en el carácter que invocan. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. A lo demás, acreditada personería en legal forma, se proveerá. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez, Dra. Mazzi - secretaria. San Jorge, 16 de Abril de 2007. Al punto 1: Por notificado. Al 2): Como se pide. Al 3): Proveyendo escrito cargo Nº 1982: Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Italo Orlando Gamero y/o Rita Dominga Motta y/o contra cualquiera que resulte responsable y/o contribuyente en los términos de los Arts. 9, 10 y cc. de la Ley Provincial 8.173, tendiente al cobro de la suma de \$ 5.379,36.- con más accesorios de referencia y costas. Cítese de remate a los demandados, bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble que denuncian, hasta cubrir la suma reclamada, con más otra igual cantidad, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad, con la autorización peticionada. Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez, Dra. Mazzi - Secretaria." El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, 23 de Mayo 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C[37847]Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº

11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados COMUNA DE PIAMONTE c/GIORDANO ANTONIO y Otros s/Apremio, Expte. Nº 902/2007, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 05 de setiembre de 2007. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Antonio Giordano y/o Benedetta La Giúdice y/o contra quien resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos relacionados, tendiente al cobro de la suma de \$ 7.342,09 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 7.342,09, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos con las autorizaciones solicitadas. Agréguese. Resérvese. A lo demás téngase presente para su oportunidad. Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez-, Dra. Mazzi -Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 29 días del mes mayo del año dos mil ocho. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C[37854]Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados COMUNA DE PIAMONTE c/GOMEZ LUIS AGUSTIN RAMON y Otros s/Apremio, Expte. Nº 903/2007, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 10 de setiembre de 2007. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Luis Agustín Ramón Gómez y/o Juana Isabel Herrera y/o contra quien resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos relacionados, tendiente al cobro de la suma de \$ 9.673,26 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Como se solicita. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 9.673,26, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. A lo demás, oportunamente en su caso. Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez-, Dra. Mazzi -Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 29 días del mes mayo del año dos mil ocho. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C[37858]Jun. 27 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NELDO NATALIO VICTORIO FURLAN en los autos caratulados Furlan Neldo Natalio Victorio s/Sucesorio Expte. Nº 653/08, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 17 de junio de 2008. Patricia Laura Mazzi,

secretaria.

\$ 15□37777□Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ASUNTA CLARA SABORETTI y GUIDO PIANCATELLI, para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 5 de junio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□37644□Jun. 27 Jul. 11

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: Mainero, Domingo Manuel s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 396, Año: 2008) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don DOMINGO MANUEL MAINERO, L.E. Nº 2.443.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, en el término de cinco (5) veces en diez (10) días. El decreto que los ordena, en su parte pertinente dice: San Cristóbal, 23 de Mayo de 2008. ... Estando acreditado el fallecimiento de Domingo Manuel Mainero, con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. ... Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza). San Cristóbal, 17 de Junio de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□37678□Jun. 27 Jul. 11

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (S.Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LIDIO AGUIRRE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 18 de Junio del 2008. José María E. Quiroga, secretario.

\$ 15□37844□Jun. 27 Jul. 1

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ª. Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos de GRIOTTI, GUSTAVO RAÚL (D.N.I. Nro. 13.357.214) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela, 10 de junio de 2008. María marta R. Gutiérrez, secretaria a/c.

\$ 15□37663□Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en autos Expte. N° 640 Año 2007 NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/PIZARRO HUGO MARCELO y LESCANO MARÍA ROSA s/Ejecutivo, El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 06 de junio de 2008. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos novecientos quince con 00/100 (\$ 915), con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe al Banco de la Nación Argentina, sucursal Rafaela, no acumulativos, a partir de la fecha en que cada parcial era debido y hasta la fecha del efectivo pago, con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales, hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Firmado: Jorge Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 18 de junio de 2008. Gustavo Mié, secretario.

\$ 17,50□37767□Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 4ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. N° 31 Año 2007 NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/SANCHEZ CRISTIAN s/Ejecutivo, El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 09 de mayo de dos mil ocho. Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se cobre íntegramente la suma reclamada, con más los intereses a la tasa promedio anual, no acumulativa, del Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones comunes de descuento de documentos en pesos a 30 días plazo vencido, desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago, con más las costas del proceso. Practicada liquidación, se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ramonda, juez - Dr. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 17,50□37768□Jun. 27 Jul. 1

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. 53- año 1995 ROQUE LUIS A. y ROQUE BEATRIZ ROCA de s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra- que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ta. Nominación Rafaela, a cargo del Dr. Juan Carlos Ramonda, Secretaría a cargo del Dr. Ercole, se ha dispuesto librar el presente a los fines de que publique por dos días el siguiente Edicto: Rafaela, 13 de mayo de 2008, téngase por presentado el proyecto de distribución complementario. Hágase saber a los interesados publicándose los edictos respectivos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramonda Juez. Dr. Ercole Secretario. Rafaela, 18 de junio de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 11□37643□Jun. 27 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, (S. Fe), se ha saber que en los autos caratulados: Expte. N° 703/1996 COLOMBERO GABRIEL RUBEN y BODINI ALBERTO VICENTE s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme las pautas del art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo se hace saber que se ha procedido a la regulación de honorarios del Síndico Contador Mario A. Rostagno en la suma de \$ 9.640. Todo lo cual se pone de manifiesto por el término de ley. Rafaela, 10 de Junio de 2008. Héctor Raúl Albretch, secretario.

S/C□37870□Jun. 27 Jun. 30

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito N° 4, Reconquista (SF), en autos caratulados: MARTINELLI, ANTONIO JOSÉ LUIS s/Sucesorio, Expte. N° 675/2008, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por Don ANTONIO JOSE LUIS MARTINELLI, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 18 de junio de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□37750□Jun. 27 Jul. 11
